



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO  
ESTO  
SEMIFELIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: febrero 2021  
SEMO00011

FECHA EXPEDICIÓN

03-febrero-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LOPEZ LOZANO HERIBERTO  
 UBICACIÓN: SANTA ROSALIA.  
 COLONIA: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 1: PAPEL MACHE  
 CALLE CRUCE 2: ANDADOR LAS HUERTAS  
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 956 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

IMPORTE: \$200.80

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	06:10:00 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	06:00:00 p
MARTES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	06:10:00 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:00 a	A:	06:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	06:10:00 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:00 a	A:	06:00:00 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	06:10:00 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo chavez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Fernando Lopez J.

ACEPTO

LOPEZ LOZANO HERIBERTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerirá de ser renovado antes de su vencimiento.
- Daráñ se vender la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses en otros.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El autorizado a potenciar el puesto a tercero persona.
- Estar cerca en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las comisarías y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del parqueo, ingresos carreteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.